

ORDENANZA N° 497 -HCDLP-2023.
EMERGENCIA HÍDRICA.

1983/2023
40 AÑOS DE DEMOCRACIA



20
Años
LA PUNTA

Ciudad de La Punta, 29 de diciembre de 2023.

VISTO:

El bajo nivel de diques provinciales y la merma del caudal recibido en el acueducto que alimenta la Planta Potabilizadora I; y;

CONSIDERANDO:

Que la situación hídrica en la Provincia de San Luis se encuentra aún en estado crítico, debido a la falta de precipitaciones copiosas, como era habitual en este periodo estacional y la merma del caudal recibido desde San Luis Agua en el acueducto que alimenta la Planta Potabilizadora I que sea disminuido en un (40%) CUARENTA PUNTOS PORCENTUALES desde un histórico 170 m³/s, situación que afecta directamente a la provisión de agua cruda para diferentes estamentos y emprendimientos radicados en el ejido municipal.

Que es menester para el ejecutivo municipal garantizar la provisión a los hogares y establecimientos de agua potabilizada para consumo humano en tiempo y forma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE LA PUNTA
SANCIONA CON FUERZA DE:
ORDENANZA**

ART. 1º: Declarar la Emergencia Hídrica en el ejido de la Ciudad de La Punta hasta el 31 de marzo del 2024.

ART. 2º: Facultar a la municipalidad de La Punta, en caso de ser necesario, a ampliar la presente por (120) CIENTO VEINTE días por Decreto del Ejecutivo.

ART. 3º: Promúlguese, Regístrese, Comuníquese y Archívese. -

